

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: YOHANN HOSLMEL ROMERO BUSTOS Y OTROS
CAUSANTE: ANA ELISA BUSTOS DE ROMERO
RADICACION: 2015-00174

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de abril de 2.016. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2.016)

Teniendo en cuenta la petición obrante a folio 19, y como quiera que en providencia del 31 de marzo del 2016 se impartió aprobación del inventario y avalúos presentados en audiencia celebrada el 14 de enero del 2016, en la cual no fue incluido el vehículo automotor de placas DYG 590 de propiedad del señor RAMIRO ANTONIO ROMERO REY, por lo que el Despacho dispone:

LEVANTAR el embargo del vehículo de placas DYG 590 decretado en auto del 21 de abril de 2015. Oficiése en tal sentido a la Oficina de Tránsito y Transporte de Restrepo – Meta.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 5229
del 02 MAY 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria